

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO



I LEGISLATURA

Ciudad de México a 26 de junio de 2019.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, **Diputada Ana Patricia Báez Guerrero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 101, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 CONSEJOS EN LAS ALCALDÍAS QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ESTRATEGÍAS QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA PREVENIR EL AUMENTO DE DELITOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:



## ANTECEDENTES

1. Tanto en la Ciudad de México como en el país se ha recrudecido el ambiente de inseguridad, lo que está generando entre los ciudadanos la percepción de que tanto el gobierno federal como el local no han tenido la suficiente eficacia para contener la ola de violencia que se vive día con día.
2. De acuerdo al Sistema de Datos Abiertos de la Ciudad de México, el mes de mayo fue el más violento en la historia de la capital con 168 homicidios, cifra que es preocupante, pues como hemos visto en otras zonas del país, el problema puede escalar en proporciones que salgan del control institucional de las autoridades.
3. También son conocidos otros casos de fuerte impacto mediático que están avivando el descontento de la población y que influyen de manera negativa en la percepción de que la seguridad sigue en aumento y que la población está a merced de los delincuentes.
4. Tanto los secuestros como los homicidios van en aumento, sin que se perciba una política eficaz de prevención del delito, fuera de la política represiva y el uso de la fuerza pública.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Si bien es cierto que se han transformado en leyes propuestas que tratan de profesionalizar los cuerpos de seguridad ciudadana mediante la creación de una Guardia Nacional y que en la Ciudad de México se ha incrementado la presencia policiaca, estas estrategias no son suficientes, pues no atacan las raíces sociales que generan la inseguridad.



En estos casos, la mejor manera de combatir a la delincuencia es atendiendo las causas del delito, que van desde la desintegración familiar, la drogadicción, alcoholismo, trabajo infantil y la falta de acceso a oportunidades.

No conocemos una estrategia transversal para prevenir la comisión de delitos en la Ciudad. A nivel federal se mencionó en campaña, en la transición y ya durante estos meses de gobierno que se iban a atacar las causas sociales del delito e inclusive se presentó una campaña nacional contra las adicciones, sin embargo, a la instancia encargada de esta campaña que es la Comisión Nacional contra las Adicciones, se le redujo el presupuesto y en este momento no hay un responsable nombrado para encabezar estos esfuerzos.

Durante este gobierno se le ha dado más relevancia a la estrategia disuasiva por medios coercitivos para disminuir los índices de violencia en el país, sin embargo las políticas en materia de deporte, cultura y recreación, que deberían ser los pilares fundamentales para disminuir la violencia han sido desatendidos con recortes presupuestales que han afectado la operatividad en las instancias que ejecutan estos programas a nivel federal.

De acuerdo a la Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal, la instancia rectora en la materia es el Consejo de Prevención Social del Delito y la Violencia del Distrito Federal, presidido por la Jefa de Gobierno e integrado por diversas instancias de la administración pública local y también se constituirán los respectivos Consejos en cada alcaldía para formular las políticas públicas para prevenir la violencia en las demarcaciones. Es por ello y a fin de garantizar que las estrategias que se implementen en la Ciudad para brindarnos seguridad no solo se circunscriban al uso de la fuerza pública, se solicita a las instancias competentes en materia de prevención del



delito que envíen a esta Soberanía la información relativa sus estrategias a implementar en la Ciudad de México y en cada una de las demarcaciones territoriales que forman parte de nuestra entidad.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** De acuerdo a la fracción CXV del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso tiene competencia para:

*CXV. Solicitar información por escrito mediante pregunta parlamentaria, exhortos, o cualquier otra solicitud o declaración, a través del Pleno o de sus comisiones;*

”

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es un derecho de los diputados:

- I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;

**TERCERO.** El artículo 2 de la Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal determina lo siguiente:

*La prevención social del Delito y la Violencia se entenderá como el conjunto de políticas, estrategias e intervenciones orientadas a reducir el riesgo de que se produzcan efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, así como a intervenir para influir en sus múltiples causas y manifestaciones.*



**CUARTO.** La misma ley en su artículo 14 determina que el Consejo de Prevención Social del delito y la Violencia del Distrito Federal es la instancia encargada de *“El diseño, implementación, evaluación y supervisión de las políticas públicas en materia de prevención social del Delito y la Violencia...”* y de igual manera se constituirán los respectivos Consejos en cada una de las demarcaciones territoriales.

**QUINTO.** La ley de Prevención Social del Delito y la Violencia del Distrito Federal prevé en su artículo 22 la participación del órgano de gobierno de las demarcaciones mediante Consejos Delegacionales que *“funcionarán con las mismas características del Consejo. En su integración participarán el Jefe o Jefa Delegacional, quien presidirá el Consejo Delegacional y los subdelegados y jefes de las oficinas delegacionales cuyas atribuciones estén vinculadas a la materia de esta Ley. En el caso de Consejos que comprendan dos o más Delegaciones, tendrán una Presidencia rotativa anual, que corresponderá a cada uno de los Jefes Delegacionales que se conformen”*.

### **RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente: **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO: SE SOLICITA AL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 CONSEJOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LAS ALCALDÍAS QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS**

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO



I LEGISLATURA

---

**ESTRATEGÍAS QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA PREVENIR EL AUMENTO DE DELITOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES**

Dado en la Ciudad de México, a 26 de junio del 2019.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO**